



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Camacho Magaña

Tenientes de Alcalde

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio Acosta Hueso

D. Antonio García Martínez

D^a M^a José de la Torre Ruiz

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba acta de sesión anterior celebrada el día 18 de octubre de 2023.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 39, de fecha de 24 de octubre de 2023, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 37.552,95 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 1.158,89 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente gasto, previo informe de consignación presupuestaria:

Asignar a la funcionaria la diferencia de las retribuciones complementarias por la sustitución de la Secretaria Accidental que realiza, que actualmente se encuentra de baja por enfermedad, con abono mensual en la nómina, desde el 1 de octubre de 2023 y hasta la incorporación de la Secretaria Accidental.

Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **agosto 2023**, y a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 016/2023**
- **Lic. 192/2023**

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras mayores:

- **Lic. 132/2023**
- **Lic. 199/2023**
- **Lic. 196/2023**
- **Lic. 225/2023**

II.- SOLICITUD DE SEGREGACIÓN. - Se da cuenta del expediente instruido solicitando licencia de segregación de finca rústica número 299 del Polígono 13 del T.M. de Villacarrillo y en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda conceder la licencia de segregación en la forma expresada en el informe del Arquitecto Municipal.

III.- SOLICITUD DE SEGREGACIÓN. - Se da cuenta del expediente instruido solicitando licencia de segregación de finca rústica número 10.670 de Villacarrillo y en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda conceder la licencia de segregación en la forma expresada en el informe del Arquitecto Municipal.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 683/1ª Fila del Patio Segunda Bis del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.167/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.166/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –
URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- PLIEGO CONTRATO SERVICIO DE SEGUROS AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente del contrato de servicios denominado “Contratación de los Seguros Privados” de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto mediante lotes, objeto de recurso especial en materia de contratación, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción de los correspondientes Pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: “CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS”	
Procedimiento de contratación: Abierto por lotes	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Duración máxima: 2 AÑOS	

LOTE	Código CPV	Descripción		
1	66516400-4	Seguro de responsabilidad civil/patrimonial		
2	66515000-3	Seguro de daños materiales		
3	66331100-0	Seguro de flota de vehículos		
4	66512100-3 66511000-5	Seguro de accidentes colectivos de empleados y concejales		
Número Lote		Tipo licitación Anual/€	Duración contrato	Tipo licitación total/€
1.- Seguro de responsabilidad civil/patrimonial		28.000	2 años máx.	56.000
2.- Seguro de daños materiales		25.000	2 años máx.	50.000
3.- Seguro de flota de vehículos		20.000	2 años máx.	40.000
4.- Seguro de accidentes colectivos de empleados y concejales		7.000	2 años máx.	14.000
TOTAL		80.000 €	2 años máx.	160.000 €

Valor estimado del contrato: **160.000,00 € (2 AÑOS MÁXIMO)**

Redactados e incorporados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente del contrato de servicios denominado “Contratación de los Seguros Privados”, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Comprometer la consignación del gasto correspondiente en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-224.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el Anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

II.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indican, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Fianza por “*contratación en el suministro de agua en la finca*”.
- Fianza por “*contratación en el suministro de agua en la finca*”.
- Fianza por “*contratación en el suministro de agua en la finca*”.

III.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES. - Vista las solicitudes de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que la interesada ha aportado los datos y los documentos que establece el Art. 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad, acuerda, inscribir a seis Asociaciones en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo diecinueve horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL